



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 346 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 DIC 2020.

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 182-2020/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según Resolución Jefatural N° 182-2020/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 12'678,058.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras, para el financiamiento de las prestaciones administrativas (Traslado de Emergencia), brindada a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos para el ejercicio 2020;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 350,294.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica transferencias financieras – Recursos Ordinarios - Diciembre 2020, para el financiamiento de las prestaciones administrativas (Traslado de Emergencia), brindada a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos para el ejercicio 2020; el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ – (001300)**, por la suma de S/ 105,199.00 (CIENTO CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301)**, por la suma de S/ 22,052.00 (VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302)**, por el importe de S/ 12,491.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**, por la suma de S/ 66,898.00 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645)**, por la suma de S/ 43,506.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646)**, por el importe de S/ 968.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**, por la suma de S/ 20,123.00 (VEINTE MIL CIENTO VEINTITRES Y 00/100 SOLES), y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648)**, por el importe de S/ 79,057.00 (SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 346 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 DIC 2020

Que, de acuerdo al Artículo 2º las Unidades Ejecutoras que reciban las transferencias financieras, para su incorporación y ejecución deberán diferenciar a través de las actividades presupuestarias y/o secuencias funcionales, de acuerdo al Anexo N° 01 de la Directiva Administrativa N° 002-2020-SIS/GNF-V.01.

Que, de acuerdo al Artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 182-2020/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1º del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020., aprobado por Resolución Jefatural N° 182-2020/SIS., hasta por la suma de **S/ 350,294.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras transferencias financieras – Recursos Ordinarios - Diciembre 2020, para el financiamiento de las prestaciones administrativas (Traslado de Emergencia), brindada a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos para el ejercicio 2020; por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	350,294
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	350,294
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	350,294
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	350,294
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	350,294
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	350,294

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	66,898.00
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	66,898.00
3.000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	66,898.00
5.005899 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	66,898.00
20 SALUD	66,898.00
044 SALUD INDIVIDUAL	66,898.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	66,898.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	66,898.00
001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	105,199.00
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	54,905.00
3.000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	54,905.00
5.005899 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	54,905.00
20 SALUD	54,905.00
044 SALUD INDIVIDUAL	54,905.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	54,905.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	54,905.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50,294.00
3.999999 SIN PRODUCTO	50,294.00
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	50,294.00
20 SALUD	50,294.00
044 SALUD INDIVIDUAL	50,294.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	50,294.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,294.00
001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	22,052.00
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	22,052.00
3.000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	22,052.00
5.005899 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	22,052.00
20 SALUD	22,052.00
044 SALUD INDIVIDUAL	22,052.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	22,052.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	22,052.00
001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	12,491.00
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	12,491.00
3.000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	12,491.00
5.005899 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	12,491.00
20 SALUD	12,491.00
044 SALUD INDIVIDUAL	12,491.00
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	12,491.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,491.00



U.Ejec. Cal.Pptal. Progr.Proy. Act.Autor Fun. Div.Fin. Grp.Fin. Gen		CREDITO
001645	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	43,506.00
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	43,506.00
3.000801	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	43,506.00
5.005899	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	43,506.00
20	SALUD	43,506.00
044	SALUD INDIVIDUAL	43,506.00
0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	43,506.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	43,506.00
001646	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	968.00
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	968.00
3.000801	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	968.00
5.005899	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	968.00
20	SALUD	968.00
044	SALUD INDIVIDUAL	968.00
0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	968.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	968.00
001647	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	20,123.00
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	20,123.00
3.000801	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	20,123.00
5.005899	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	20,123.00
20	SALUD	20,123.00
044	SALUD INDIVIDUAL	20,123.00
0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	20,123.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	20,123.00
001648	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	79,057.00
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	79,057.00
3.000801	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	79,057.00
5.005899	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	79,057.00
20	SALUD	79,057.00
044	SALUD INDIVIDUAL	79,057.00
0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	79,057.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	79,057.00
TOTAL		350,294.00

SUBIERNIO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE